SUOC N° 41 Hospital de Trauma

NOTA SUOC Nº 443/2019

Asunción, 20 de diciembre de 2019

Señor
ABOG. PABLO SEITZ, Director General
Dirección General de Contrataciones Públicas
Presente

Ref.: Nota DNCP/DNC/N" 27934/2019

Nos dirigimos a usted a fin de dar respuesta a la nota de referencia, respecto al punto observado:

- Consultamos a la convocante las razones por las que no se ajustó a lo establecido en el **Art. 34 del Decreto N° 7.434/11**, que indica: "*a fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la Ley 2051/03,* ***la formalización del contrato solo podrá ser concluida por las convocantes una vez vencido el plazo establecido (10 días hábiles) en la normativa para la interposición del recurso de protesta***" (negritas son muestras).

En dicho sentido, se solicita respetuosamente tener en consideración con el Hospital de Trauma "Manuel Giagni", hospital que presta un servicio público y gratuito, de referencia nacional en lo concerniente a diferentes traumas a consecuencia de accidentes, por lo que al mismo acuden pacientes provenientes de todo el país sin distinción alguna, dicha institución se halla abierta las 24 horas sin descanso, y con un creciente y aumentado flujo de pacientes y sus familiares, todos los servicios siempre se hallan saturados, en los tres turnos, y esta circunstancia empeora los últimos días del año, **el mismo requiere para su normal funcionamiento con la mayor urgencia de los bienes/servicios que solicita**, por lo que los mismos fueron gestionados atendiendo a los plazos establecidos por la DNCP para las cargas de los contratos y la emisión de los Códigos de Contratación, que permitan solicitarlos en la brevedad posible, y así cubrir con estas necesidades.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Lic. MYRIAM CÁCERES
SUOC N° 41

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección Sub Unidad Operativa S6 - H.T.
DGC

Sra. VANESSA BENOIT
SUOC N° 41

Lic. Ruth Sosa
Sub Unidad Operativa S6-H.T.
D.G.O.C. - MSP y BS